

Señor

JUEZ CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA
Ciudad.

Ref. Demanda Ejecutiva de JS INVERSIONES Y NEGOCIOS S.A.S contra JESUS MENDEZ
ARTUNDUAGA. Radicación: 2020-058.

ARMANDO ROJAS GONZALEZ, conocido en este asunto, mediante este escrito le manifiesto que de conformidad con lo establecido en el art 446 del código general del proceso, presento la liquidación del crédito cuyo pago se pretende en este proceso:

JS INVERSIONES & NEGOCIOS S.A.S

LIQUIDACION DEL CREDITO

JESUS MENDEZ ARTUNDUAGA

FECHA DE PAGO	MESES DE MORA	CAPITAL	INTERÉS CORRIENTE		TOTAL
			ORDENADO EN AUTO	INTERÉS DE MORA	
25/04/2019	16	3,000,000	66.000	1.084.800	4.150.800

TOTAL A PAGAR CON FECHA DE CORTE DEL 07 DE OCTUBRE DE 2020	4.150.800
---	------------------

Los intereses moratorios a la tasa del 2.26% mensual, causados desde el 26 de mayo de 2019 hasta la fecha de corte del 07 de octubre de 2020.

2) Informo al despacho que desconozco el correo electrónico del demandado, por lo tanto pido por favor se le corra traslado de la liquidación a la contraparte tal como se indica en el código general de proceso artículo 446 y 110.

Atentamente,



ARMANDO ROJAS GONZALEZ

C.C. No. 12.123.641 de Neiva (H).

T. P No. 72.795 del C.S. de la J.

